



Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 13 de mayo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Por acuerdo de 8 de abril de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra aprobó el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, de servicios de transcripción de los debates en castellano y en vascuence de las sesiones del Parlamento de Navarra, y autorizó un gasto de 95.832 euros (IVA incluido), con cargo a la partida "22790. Otros trabajos realizados" del presupuesto de gastos de la Cámara, con la siguiente distribución de 20.000 euros en el ejercicio de 2013, de 47.916 euros en el ejercicio de 2014 y de 27.916 euros en el ejercicio de 2015, sujeto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello. Al mismo tiempo, se aprobaron los Pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y de prescripciones técnicas particulares (PPTP) que debían regir la contratación, y se ordenó el inicio del procedimiento.

Con fecha 9 de abril de 2013 se publicó en el Portal de Contratación de Navarra el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones el día 29 de abril de 2013, presentaron sus propuestas en tiempo y forma las empresas SEGUIMIENTO INTEGRAL DE MEDIOS, S.L. y CELER PAWLOWSKY, S.L. (CPSL).

La documentación presentada en el sobre nº 1 por las dos empresas es correcta, por lo que se acuerda admitir al procedimiento a los dos licitadores. Asimismo, la documentación técnica del sobre nº 2 es correcta y se procede a su valoración, con el siguiente resultado:

	SIM,SL	CPSL
Mejora de los plazos de entrega de las transcripciones	0	20
Propuestas de garantía de la calidad de las transcripciones	5	15
Medios profesionales para la realización del contrato	4	8
Medios organizativos para la realización del contrato	5	6
TOTAL	14	44

En acto público celebrado el día 9 de mayo a las 9:30 horas, se llevó a cabo la apertura de las proposiciones económicas (sobre nº 3) de los licitadores admitidos, siendo las mismas las siguientes:

	Importe	Puntuación
SEGUIMIENTO INTEGRAL DE MEDIOS, S.L	98 euros / hora grabación + IVA	22,04 puntos
CELER PAWLOWSKY, S.L	72 euros / hora grabación + IVA	30 puntos

Tal y como se establece en la cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, la suma de las puntuaciones de la propuesta económica y de la propuesta técnica dará la puntuación total de cada licitador. Realizado el cómputo total el resultado es el siguiente:

	Técnica	Económica	Puntuación total
SEGUIMIENTO INTEGRAL DE MEDIOS, S.L	14	22,04	36,04
CELER PAWLOWSKY, S.L	44	30	74

Visto el informe propuesta de adjudicación que eleva el Jefe del Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo, visado por Intervención, SE ACUERDA:

1.º Adjudicar a la empresa. CELER PAWLOWSKY, S.L, el contrato de servicios de transcripción de los debates en castellano y en vascuence de las sesiones del Parlamento de Navarra, por un importe de 72 euros/hora de grabación euros más IVA.

2.º La adjudicación queda, en todo caso, condicionada a la presentación en el plazo de siete días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo, de la documentación a que hace referencia la cláusula 12 del PCAP.

3.º Delegar en el Presidente del Parlamento la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

4.º Notificar este Acuerdo al adjudicatario, así como al resto de licitadores, haciéndoles saber que contra el mismo cabe interponer:

a) Reclamación ante la Junta de Contratación Pública, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a su notificación, o bien,

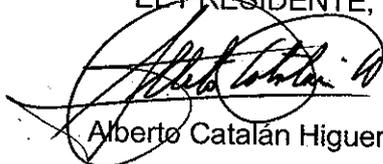
b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,

c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

5.º Trasladar este Acuerdo a los Jefes de los Servicios Generales y de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 13 de mayo de 2013.

EL PRESIDENTE,



Alberto Catalán Higuera.

